

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/03793 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las comisiones falleras, cofradías, hermandades o corporaciones de Semana Santa y altares de San Vicente, para la celebración de actos conmemorativos de su veinticinco aniversario o sus múltiplos, ejercicio 2023-2024. Identificador BDNS: 750419.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750419>.

Extracto del Acuerdo de 15 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la celebración de actos conmemorativos del veinticinco aniversario o sus múltiplos a las comisiones falleras, cofradías, hermandades, corporaciones de Semana Santa y altares de la ciudad de Valencia, ejercicio 2023/2024.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán solicitar estas ayudas las comisiones de falla integradas en Junta Central Fallera, las cofradías, hermandades o corporaciones de Semana Santa integradas en la Junta Mayor de la Semana Santa Marinera y los altares de San Vicente integrados en la Junta Central Vicentina, todos de la ciudad de Valencia, que cuenten con capacidad jurídica para ello. La acreditación de estos extremos se efectuará por medio de declaración responsable en el caso de las comisiones falleras y mediante certificado para el resto.

Para ser beneficiarias de la subvención tendrán que estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Valencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de subvención, comprobándose de oficio por el Servicio de Fiestas y Tradiciones el cumplimiento de este requisito.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es la ayuda económica para la celebración de actos conmemorativos del veinticinco aniversario o sus múltiplos a las comisiones falleras, cofradías, hermandades o corporaciones de Semana Santa y altares de San Vicente de la ciudad de Valencia.



La convocatoria se refiere al aniversario correspondiente al ejercicio festivo 2023/2024.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº. Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Las actividades objeto de la presente convocatoria se financiarán con los créditos que figuran en el Presupuesto del Ayuntamiento consignados a este efecto, aplicación presupuestaria BQ580 33800 48910 y con una cuantía total máxima de 45.000,00 € y con los presupuestos de que disponen los mismos beneficiarios, sin perjuicio de su compatibilidad con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos con la misma finalidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes, acompañadas de la documentación pertinente, será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, a 22 de marzo de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

